

DECRETO:

ARTICULO UNICO: El Doctor Pedro Padilla Tonos Subsecretario de Estado, Encargado de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, queda investido de Plenos Poderes de lugar para suscribir a nombre y representación del Gobierno Dominicano el Acuerdo Mediante el cual el Fondo Voluntario para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, hace un donativo a favor de las actividades de "Mujer en Desarrollo Dominicana, Inc. (MUDE), para la ejecución de proyectos, en beneficio de la capacitación de las mujeres rurales.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 117o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2107, que nombra al Sr. Román Rodríguez, Embajador Delegado Alterno de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas.

G. O. No. 9544, del 30 de noviembre de 1980

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2107

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El señor Román Rodríguez, queda designado Embajador Delegado Alterno de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiun (21) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta; años 1370. de la Independencia y 1170. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2108, que nombra al Capitán Rafael Vargas Bonilla, E. N., Supervisor Encargado de la Seguridad de la Planta de Producción, Oficinas, Almacenes y otras Instalaciones de la Empresa Molinos Dominicanos, C. por A., y dicta otras disposiciones.

G. O. No. 9544, del 30 de noviembre de 1980

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2108

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Capitán Rafael Vargas Bonilla, E. N., queda designado Supervisor Encargado de la Seguridad de la Planta de Producción, Oficinas, Almacenes y otras Instalaciones de la empresa Molinos Dominicanos, C. por A.